

RESUMEN REUNIÓN SEDE AEAT

La semana pasada acudimos a una reunión informativa en el Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Tributaria, en la que nos expusieron las novedades previstas en legislación y en los desarrollos informáticos, en lo que a la Agencia Tributaria se refiere.

En un primer momento, nos expusieron las principales novedades que va a introducir la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 en los distintos impuestos (IRPF, Impuesto sobre Sociedades IVA).

A modo de resumen, en el IRPF se va a proceder:

1. Aumento del importe de la reducción por obtención de rendimientos del trabajo (Artículo 20 LIRPF).
2. Modificación de los límites excluyentes de la obligación de retener.
3. Deducción por obtención de rentas en Ceuta y Melilla. Incremento del porcentaje de deducción.
4. Modificaciones en los límites que determinan la obligación de declarar.
5. Ampliación de las deducciones por familia numerosa o personas con discapacidad a cargo.

Más allá de las medidas sustantivas que van a introducir en los citados tributos, una de las cuestiones que se trataron es la más que segura implantación de una nueva declaración informativa, en este caso para las guarderías. El Proyecto de Ley de Presupuestos incorpora una ampliación de la deducción por maternidad por gastos de guardería por importe de 1.000€/año, de tal manera que se va a obligar a informar a las guarderías sobre esta cuestión. En este sentido, nos indicaron que no existe todavía proyecto normativo sobre la citada obligación, dado que aún no se ha publicado el texto definitivo de la Ley de Presupuestos, si bien en un principio la citada obligación sólo obligaría con respecto aquellos contribuyentes que tuvieran derecho a la aplicación de la deducción.

Otra de las cuestiones que nos trasladaron fue la confirmación de la intención de adelantar la campaña del IRPF para el próximo ejercicio. Si bien no concretaron fechas, nos indicaron que la intención es que los contribuyentes puedan disponer de sus datos fiscales a finales de febrero o principios de marzo.

Sobre el Impuesto sobre Sociedades, nos indicaron la intención de que la campaña de este año sea la última en la que se cuente con un programa de ayuda para la presentación del Impuesto, para lo cual se creará un programa similar al RentaWEB.

Una de las cuestiones que entendemos que resultarán de gran interés es la relativa al ciclo de vida de declaraciones o registros en el ámbito de las declaraciones informativas.

Hasta ahora, el control de las declaraciones complementarias y sustitutivas presentadas correspondía al funcionario de Hacienda. Según lo manifestado por la Administración en la reunión, la intención es que, si se presenta una declaración sustitutiva, deba darse de baja con carácter previo la declaración a la que sustituye.

A estos efectos nos informaron de que van a ofrecer la opción de “Baja de declaraciones” dentro del servicio de “Consulta y modificación de declaraciones.”

También se está valorando proporcionar la opción de dar de baja la declaración que se pretenda sustituir cuando se inicie la presentación de la sustitutiva, si bien de momento esa no es la intención inicial.

Conforme a lo manifestado por la Administración, se trata de desplazar la decisión del ámbito del funcionario de Hacienda al propio presentador sobre qué es lo que se presenta. Dadas las quejas que manifestó la audiencia allí presente sobre este cambio, principalmente en aquellos casos en los que un mismo modelo es presentado por varios departamentos, veremos en qué términos se plasma finalmente.

[Ver Documentación sobre Proyecto Ley Presupuestos](#)

[Ver Documentación sobre Novedades técnicas en presentación de declaraciones](#)

